RESOLUCIÓN No. 079 de 2026
(agosto 28)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION DE OBRA PUBLICA N°. MP-LP- 002 DE 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAYA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas legales vigentes y

CONSIDERANDO QUE:

1.- Que el Artículo 2 de la Constitución Política Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.";*

2. Que el Municipio de Paya, requiere contratar a una persona natural o jurídica para la ejecución del contrato de obra pública cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE CORRALES GANADEROS COMUNITARIOS CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA EN LAS VEREDAS LA UNIÓN Y ABEJÓN, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA MANGA DE COLEO Y LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ.**

3. Que en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: Licitación Pública; Selección Abreviada; Concurso de Méritos; Contratación Directa y Mínima Cuantía. El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 establece: *"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. **Licitación Pública**. La Escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Licitación Pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Considerando que el valor del contrato a celebrar, así como su objeto no se encuentran inmersos en las mencionadas excepciones, en consecuencia, la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso es la de LICITACIÓN PUBLICA.* De conformidad con lo establecido en la

norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial. y demás normas concordantes·

4. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta 31 de diciembre de 2026 a partir de los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio; previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución, es decir Aprobación de la Póliza por parte del Municipio. Término dentro del cual el contratista deberá cumplir con todas las actividades inherentes al objeto contractual.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para dar cumplimiento al objeto de la presente Licitación Pública, se tendrá como presupuesto el valor de **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($823.627.492,25).** incluido AIU y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen y se cuenta con la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 445 de fecha 28 de julio de 2026. expedida por la secretaria de Hacienda

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de las ofertas no puede ser superior al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de la propuesta.

7. FORMA DE PAGO: Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de PAYA - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante actas parciales previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión.

8.- De conformidad con el artículo 11 de la ley 80 de 1993 y articulo 2 de la ley 1150 de 2007, sobre modalidades de selección, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de licitación publica

9.- En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

10.- Conforme a lo exigido en el numeral 4 artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad determina como lugar para consultar el Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II.

11.- Se da apertura al presente proceso de selección a través de una licitación pública puesto que el 11 de agosto de 2026 se realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015,** para poder desarrollar el proceso de selección que materialice la oportuna prestación de propuestas dentro del proceso cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE CORRALES GANADEROS COMUNITARIOS CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA EN LAS VEREDAS LA UNIÓN Y ABEJÓN, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA MANGA DE COLEO Y LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ. A los cuales se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II.

12.- De conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.1.5** numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas.

13.- Que el presente proceso NO está limitado a MIPYMES.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la Apertura del proceso de **LICITACION DE OBRA PUBLICA NO. MP-LP-002 DE 2026** cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE CORRALES GANADEROS COMUNITARIOS CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA EN LAS VEREDAS LA UNIÓN Y ABEJÓN, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA MANGA DE COLEO Y LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

Resolución de apertura y publicación de pliegos de condiciones definitivos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II Fecha: 28 de agosto de 2026
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II Fecha: 02 de septiembre de 2026 hora 10:00 am
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II Hasta el 02 de septiembre de 2026 a las 11:30 am
Adendas. Y respuesta a observaciones al pliego definitivo	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL MUNICIPIO DE PAYA, generará adendas el mismo día en que

	tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación al pliego de condiciones será hasta el día 3 de septiembre de 2026 hora 5:00 pm Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II.
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II. Fecha: 08 de septiembre de 2026 Hora: 6: 00 pm Nota: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones.
Verificación de los Requisitos Habilitantes sobre 1	La verificación de las propuestas se efectuará del 09 de septiembre de 2026
Publicación informe de evaluación	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II. Fecha: 10 de septiembre de 2026 hora 5:00 pm

Traslado de informe de evaluación	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II. Este término será del 11 al 17 de septiembre de 2026 hora 6:00 pm
Respuesta de Observaciones a informe de evaluación	En caso de observaciones al informe de evaluación se dará el día 18 de septiembre de 2026 hora 10:00 am Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II.
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	18 de septiembre de 2026 a partir de la hora de las 11:00 am lugar alcaldía municipal y/o virtual según determine la entidad
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo el día 18 de septiembre de 2026 hora 4:00 pm
Firma del contrato	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial del presente proceso es **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($823.627.492,25).** Para respaldar este presupuesto se cuenta con la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 445 de fecha 28 de julio de 2026. expedida por la Secretaria de Hacienda.expedida, del Presupuesto de Inversión del Municipio de Paya, para la vigencia Fiscal del año 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar l pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II

ARTICULO QUINTO: Que en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el

control social al concurso de mérito abierto, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se le invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso.

ARTICULO SEXTO: La presente convocatoria NO está limitada a MiPymes.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Paya, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

JUVENAL PEREZ VEGA
Alcalde